

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimita de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Diputación provincial, enterada de que el Sr. D. Eleuterio de la Pisa Pajares ha entregado al Hospicio de esta capital la cantidad de 125 pesetas, como legado hecho por Doña María Cristina Pí de Carabassa (Q. E. P. D.), ha acordado en sesión de 2 del actual que se den las gracias y se haga público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 2 de Enero de 1886.—El Presidente, Sardoal.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal de Madrid han acordado en sesión de 14 de Diciembre de 1885, que las habas secas deben figurar en la misma tarifa de consumos que la avena, el maíz y la cebada, y por lo tanto, que dicha especie debe continuar devengando el adeudo, no como legumbre comestible, sino como pienso para el ganado.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento del público y como aclaración á la tarifa de consumos de esta capital, aprobada á solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por Real orden de 7 de Octubre de 1885 y publicada el 12 del mismo mes y año.

Madrid 12 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Hallándose vacante en esta provincia los estancos que se consignan á continuación, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 10 de Julio de 1885, y art. 5.º del reglamento para su ejecución de 10 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* de 13 de Noviembre siguiente, la Administración de mi cargo advierte á los aspirantes, que deberán ser sargentos en activo servicio, con las condiciones que exige el art. 1.º de la ley, ó á falta de éstos, viudas, hijas ó hermanas de los individuos muertos en campaña ó prestando servicio en puntos epidemiados en la Península y Ultramar, eleven las solicitudes á S. M. la Reina Regente, por conducto del Ministerio de la Guerra, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho para la obtención de las expendedurías de tabacos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 12 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

ESTANCOS VACANTES EN EL CASCO DE LA CAPITAL, PARTIDO DE LA MISMA Y SUBALTERNAS DE LA PROVINCIA, SEGÚN SE DETALLA Á CONTINUACIÓN:

Capital.

Estanco núm. 5.—Carrera de San Jerónimo.

Idem íd. 92.—Calle de Valverde.

Partido de la capital.

Pueblo de Barajas.

Administración subalterna de Chinchón.

Pueblo de Chinchón.—Estanco número 2.

Administración subalterna de Torrelaguna.

Pueblos de Horcajo y Horcajuelo.

Administración subalterna de San Martín de Valdeiglesias.

Pueblo de San Martín de Valdeiglesias.—Estanco núm. 1.

Administración subalterna de Valdemoro.

Pueblo de Torrejón de Velasco.

Administración subalterna de Aranjuez.

Pueblo de Aranjuez.—Estanco número 5.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Diciembre último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Aprobando el acta de la sesión anterior.

En virtud del Real decreto, fecha 30 de Noviembre último, el Sr. Gobernador, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, dió posesión de la Alcaldía Presidencia al Excmo. Sr. Don José Abascal y Carredano, haciéndole entrega de las insignias de su cargo.

Acordando se consignase un voto de gracias á favor del Alcalde saliente señor Bosch.

Sesión ordinaria del día 7.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando conceder un mes de licencia al Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del distrito de Buenavista.

Quedando enterado de que en la subasta de cupones del Empréstito de 1861 celebrada en 4 del actual, se había obtenido un beneficio de 40.019'31 pesetas, resultando á 86'20 el tipo medio.

Acordando aprobar la sustitución de Doña Carmen Vázquez por Doña Alejandra Martín, en el desempeño de la escuela de su cargo.

Idem que se den las gracias al señor Duque de Tamames por el regalo de un oso con destino á la Sección zoológica del Parque de Madrid.

Idem que se publiquen en los periódicos oficiales los estados formados por la Contaduría de los ingresos y pagos realizados en el mes de Noviembre último.

Quedando enterado de la renovación del contrato de arriendo del local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

Acordando que se considerase como perteneciente al interior de Madrid el terreno comprendido entre la puerta de Segovia, Ronda del mismo nombre, puerta de Toledo y tapias de esta población.

Idem que se procediese á la venta en subasta de cuatro solares de la calle de Sevilla para atender con su producto el pago en parte del préstamo de los señores Bermejillo.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando se ejecuten por administración las obras de desmonte de la calle de la Academia Española.

Idem que se llevasen á cabo el rebaje de las calles del Buen Suceso y de Osuna; el desmonte de las de Espronceda, Bretón de los Herreros, Diego de León y terrenos inmediatos á la Cárcel Modelo, y recomposición del afirmado del paseo del Prado, en cuyas obras, y aumentando 50 operarios en las de la calle del Pacífico, podrán ocuparse 640 hombres, invirtiéndose 82.900 pesetas que tienen aplicación á diferentes créditos consignados en los respectivos presupuestos del interior y ensanche.

Idem reclamar en la vía contenciosa administrativa contra la Real orden de 29 de Octubre último, confirmando la resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia respecto al pago de la contribución industrial, correspondiente al préstamo de los Sres. Urquijo y Compañía.

Quedando enterado del resultado obtenido en la subasta para amortización de carpetas del empréstito de 1868 verificada en 9 del actual, consistente en 278.207'50 pesetas, al tipo medio de 35'02.

Acordando que se procediese á contratar en subasta el suministro de menestra y pan para los Asilos de San Bernardino, y pan, tocino, leche, aparatos ortopédicos y sanguijuelas para las Casas de Socorro, hasta fin del año económico de 1886-87.

Idem desestimar la instancia de varios almacenistas de vinos de esta capital, pidiendo rebaja en el tipo de adeudo por consumos del vino común.

Idem informar favorablemente á la Hacienda respecto de la rebaja del impuesto de consumos sobre las aves, á excepción de los pavos.

Idem que se consideren para el adeudo como harinas de trigo las sémolas, devolviendo al interesado reclamante pe-

setas 117'70, que ha satisfecho de más por haber adeudado, como pasta para sopa.

Idem que asimismo se consideren las habas secas, como pienso para ganado y no como legumbres.

Idem que se informe á la Hacienda la forma en que puede suprimirse la cédula de contra-registro en los despachos de las especies de consumo.

Idem que se informe en sentido negativo acerca de la petición de varios tratantes de terneras, interesando la rebaja en el tipo de destare.

Idem autorizar al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital para instalar las oficinas de su Alcaldía en otro local, sujetando el gasto á lo presupuestado para alquiler.

Idem que deje de exigirse á los dueños del demolido mercado de los Tres Peces, la obligación hipotecaria de 1.750 pesetas, constituida á favor de Madrid; así como las 156 que satisfacían por la limpieza del mismo.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para subastar el suministro de cal cáustica para enterramientos en el cementerio del Este durante el primer semestre de 1886.

Idem aprobar las cuentas de gastos del Colegio de San Ildefonso en los meses de Agosto de 1884 á Junio de 1885, ambos inclusive.

Idem que no siendo posible por falta de crédito, adquirir ejemplares de las obras de autores clásicos médicos, se recomiende su compra á los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro.

Idem la instalación de un urinario en la travesía del Conde Duque.

Idem que se sustituya el urinario de fábrica que existe en la Plaza del Progreso por otro de hierro.

Idem que se proceda á enfamir el local de la Delegación especial de Limpiezas.

Idem que se instale en la calle de Ferraz el urinario que se quitó de la Plaza del Príncipe Alfonso.

Idem denegar la solicitud de varios vecinos de la zona del Norte pidiendo la instalación de dos fuentes.

Idem que se cumplimente una Real orden sobre concesión del tranvía de la calle de Ferraz á la de Claudio Coello.

Idem el abono á los Sres. Peñasco y Vázquez de la tercera parte del importe de una alcantarilla construida en la calle de Caracas.

Idem que con cargo á Imprevistos, se destinen 125 pesetas para los gastos de cada una de las Zonas militares en que se ha dividido la capital para el sorteo de mozos para el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando contestar al Alcalde de la ciudad de Roma, dándole las gracias más expresivas por su comunicación de pésame por la muerte de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.)

Quedando enterado de los nombramientos de los Delegados de los ramos de los mataderos, paseos, trabajos extraordinarios de la primera zona del ensanche y de los de la segunda, hechos por el Sr. Alcalde.

Acordando aprobar la adquisición dispuesta por el Excmo. Sr. Alcalde, sin los trámites de subasta, de varias herra-

mientas con destino á los trabajos extraordinarios de vías públicas, cuyo coste ascendía á más de 3.000 pesetas.

Idem aprobar la sustitución de Doña Adelaida Gisper por Doña María Cuéllar, en el desempeño de la Escuela de niñas á cargo de la primera.

Idem que las obras de desmonte de la calle de Murillo se ejecuten bajo el nuevo presupuesto de 10.750 pesetas, y con cargo á la partida correspondiente del actual ejercicio.

Idem denegar la solicitud de la Asociación de propietarios pidiendo la exención de pago por el arbitrio de bajadas de aguas á las fincas en que aquellas vertiesen en las cunetas de las calles por tubos ó canales por debajo de las aceras.

Sesión extraordinaria del día 24.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de que la Audiencia de este distrito había dictado auto definitivo en el expediente sobre suspensión de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, declarando no haber lugar al procesamiento de dichos señores; habiéndose decretado en consecuencia por el Excmo. Sr. Gobernador el alzamiento de la suspensión que venían sufriendo.

Quedando enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, participando el nombramiento de Tenientes de Alcalde á favor de los señores siguientes:

1.º Universidad.—Excmo. Sr. Don Eduardo Romero Paz.

2.º Inclusa.—Ilmo. Sr. D. Federico Arredondo.

3.º Congreso.—Sr. D. José Miranda y Martínez.

4.º Latina.—Sr. D. Juan José Jiménez Delgado.

5.º Centro.—Sr. D. Cándido Lara.

6.º Hospital.—Sr. D. Protasio Gómez Cabezon.

7.º Hospicio.—Sr. D. Higinio Cachavera.

8.º Buenavista.—Sr. D. Venancio Vázquez.

9.º Audiencia.—Sr. D. Pablo Ruiz de Velasco.

10.º Palacio.—Sr. D. José de Plazaola.

Acordando por unanimidad el nombramiento del Sr. D. Vicente de la Torre y Sequera para el cargo de Procurador Síndico que resultaba vacante.

Sesión ordinaria del día 26.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Aprobando la distribución de fondos formada por la Contaduría, y autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos correspondientes al mes de Enero próximo.

Idem la misma distribución respecto de los gastos del ensanche en el expresado mes.

Acordando la instalación de un absorbedero en la Plaza de Oriente, bajo el presupuesto de 808'06 pesetas.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Presidente para hacer la designación y nombramiento de los Sres. Concejales que han de completar las Comisiones permanentes y especiales en que actualmente se divide la Corporación.

Idem que en lo sucesivo tengan lugar

las sesiones ordinarias los lunes á las dos de la tarde.

Sesión ordinaria del día 28.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando que se diese la mayor publicidad posible á los datos referentes al estado actual de la Hacienda municipal.

Idem que la devolución de la fianza prestada por D. Isabelo Sánchez, como contratista de unas obras de desmonte, tenga efecto con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del Ensanche.

Idem aprobar la designación hecha por el Excmo. Sr. Alcalde para el nombramiento de los Sres. Concejales que habían de completar las Comisiones permanentes y especiales de la Corporación.

Quedando enterado de los nombramientos de Sres. Concejales hechos por el Excmo. Sr. Alcalde para servir las diferentes delegaciones establecidas.

Acordando se conteste al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, que la aplicación que ha hecho para pago de la contribución industrial por el préstamo Urquijo de un depósito administrativo consignado por el Ayuntamiento, se entienda á reserva de lo que en su día pueda resolverse en las reclamaciones incoadas y que puedan incoarse en lo sucesivo contra la resolución de aquel centro.

Idem que se sometiese á la sanción de la Junta municipal la celebración de la subasta del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio del Este hasta el 30 de Junio de 1888.

Idem denegar la solicitud de la Asociación de propietarios de Madrid, pidiendo la exención del pago de derechos de licencia para ejecutar obras de acometimiento de bajadas de aguas á las alcantarillas.

Junta municipal del día 15.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Idem el dictamen de la Comisión de Cuentas, proponiendo se diese el curso debido á las Municipales del interior y Ensanche de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1883 á 1884.

Junta municipal del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Desechar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento rebajando el arbitrio fijado á la leche en la tarifa reformada por Real orden de 7 de Octubre último.

Aprobando el acuerdo de S. E. de 14 del actual para contratar en subasta el suministro de menestra y pan á los Asilos de San Bernardino y otros artículos para las Casas de Socorro hasta fin del ejercicio económico de 1886-87.

Idem el acuerdo de igual fecha sobre que se informe favorablemente á la Hacienda la instancia de varios industriales del gremio de aves y caza, interesando la rebaja de los derechos y recargos asignados á dichas especies en la tarifa de consumos.

Idem id. accediendo á la rebaja de derechos sobre las remolinas que se emplean en la elaboración de pastas para sopas pretendido por un interesado.

Idem id. disponiendo que las habas secas adeuden en lo sucesivo como pienso para ganado en vez de pagar como legumbres, según lo venían verificando.

Madrid 8 de Enero de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

Arroyomolinos.

Con autorización superior se vende en pública subasta un caballo; que se halla depositado en esta Alcaldía, cuya reseña y demás circunstancias se hallan publicadas en los BOLETINES OFICIALES del año anterior, números 236 y 296.

El acto tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las doce de la mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa, bajo el tipo de 25 pesetas en que ha sido tasado y condiciones que estarán de manifiesto.

Arroyomolinos á 8 de Enero de 1886.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Arroyomolinos.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1882 á 83, 1883 á 84 y 1884 á 85, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que los vecinos que quieran examinarlas puedan hacerlo durante dicho plazo, y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Arroyomolinos á 10 de Enero de 1886.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Navacerrada.

En virtud de nueva creación se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa, dotada con 1.825 pesetas anuales, pagadas 999 del presupuesto municipal para los vecinos pobres y el resto por igualas entre los vecinos pudientes, á que están ya comprometidos, pagado todo por trimestres vencidos, bajo la responsabilidad de la Corporación municipal. Además disfrutará casa gratuita de buenas condiciones y 50 céntimos de peseta próximamente que diariamente le producirá la casa cuartel de la Guardia civil establecido en esta villa y caseríos del extrarradio de la población, la que consta hoy de 66 vecinos, abundante de aguas y sana por todos conceptos, encontrándose situada á la margen derecha de la carretera que de Villalba conduce á Segovia, por la cual hay coche diario para la estación férrea de dicho Villalba que conduce á la capital de Madrid, de donde dista nueve leguas esta villa.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, debidamente documentadas, pasados los que, se procederá á la elección definitiva, en la forma prevenida.

Navacerrada 11 de Enero de 1886.—El Alcalde, Bernardo Jorge.

Patones.

Las cuentas municipales del mismo, correspondientes á los ejercicios económicos de 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los que lo deseen puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que sean justas.

Patones á 7 de Enero de 1886.—El Alcalde, Martín Sanz.

San Sebastián de los Reyes.

Por vencimiento del contrato se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo igualarse el facultativo con los vecinos pudientes que serán unos 300.

Los aspirantes que se propogan sollicitar dicho cargo, lo verificarán en término de 30 días, desde la fecha, remitiendo sus solicitudes y documentos de aptitud á la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes 7 de Enero de 1886.—El Alcalde, Jenaro Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Vicario eclesiástico de Madrid, se cita y llama á Santiago Carrasco y Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que según la ley necesita su hijo Pedro Carrasco y Castillo, para contraer matrimonio con Josefa Crespo y Muñoz; en la inteligencia que de no hacerlo así se dará al expediente el curso que correspondía.

Madrid 7 de Enero de 1886.—Cirilo Brea y Ejea.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excmo. Sr. Vicario eclesiástico, se cita, llama y emplaza á Pedro Beltrán, natural de Elda, padre de Juan Beltrán y Manchón, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal y hora de audiencia, á prestar ó negar á su hijo el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Petra Fernández y Cadenas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que correspondía.

Madrid 16 de Diciembre de 1885.—Licenciado, Juan Moreno.

Juzgados militares.

MADRID

D. Gregorio García y Hernández, Teniente Fiscal del batallón Depósito de Madrid, núm. 2.

Ignorándose el paradero del recluta disponible Vicente López Pelayo, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado en la Caja de reclutas de esta Corte, para ser destinado á Cuerpo;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta para que se presente en esta Fiscalía, sita en la calle de Don Martín, núm. 21, cuarto bajo, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid á 4 de Enero de 1886.—El Teniente Fiscal, Gregorio García.

MADRID

Ignorándose el domicilio del Capitán retirado D. José Campos Jiménez, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía (Segovia, 6, principal derecha), á prestar una declaración.

Madrid 2 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Eulogio Aguirre del Río.

LEGANÉS

D. Diego Barquero y Sánchez, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Mallorca, número 13.

Habiéndose ausentado del cuartel de los Doks de la villa y Corte de Madrid el soldado de la primera compañía del expresado batallón y regimiento, Eustaquio González González, la noche del día 20 de Agosto último, por cuyo delito de deserción le estoy sumariando;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Leganés, donde en la actualidad se encuentra el regimiento, en la cual deberá presentarse en el término de diez días; y en caso de no verificarlo en el plazo señalado se seguirá la sumaria con arreglo á la ley.

Leganés 29 de Diciembre de 1885.—Diego Barquero.

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

En virtud de providencia, fecha 30 de Diciembre de 1885, dictada por el Sr. Don Carlos María Bru, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta para pago de un acreedor, la finca ó predio nombrado «Betlen de Marina», situado en término de la Villa de Artá (Islas Baleares), de extensión 197 hectáreas, 2 áreas, 27 centiáreas, que ha sido tasada por los peritos D. Antonio Riera y Moreg y D. Gaspar Reynes y Coll, en la cantidad de 125.000 pesetas á rebajar cargas; y para el remate, que será simultáneo en el Juzgado de primera instancia de Masiacor y en el de Buenavista de esta Corte, situado para este acto en el piso principal del palacio de Justicia, sala audiencia del Juzgado del Hospital, está señalado el día 22 de Febrero próximo, á la una de su tarde; advirtiendo que los títulos de pertenencia están de manifiesto en la Escribanía del actuario, sin que el rematante pueda exigir otros; que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento del Estado, destinado al efecto, 12.500 pesetas en metálico que importa el 10 por 100 del precio; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 4 de Enero de 1886.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Bru.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre. 29

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por medio del presente á Francisco Alás, mozo de cuerda que iba á comer á la taberna de la casa núm. 20 de la calle de Tetuán, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que en el mismo se sigue sobre sustracción de siete mantas de las llamadas morellanas, de la propiedad de Don Antonio Quirós; previniéndole que si no comparece se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 7 de Enero de 1886.—V.º B.º.—El Juez instructor, Bru.—El actuario, Antero Martín Isásti.

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á las personas que se crean con derecho

á la herencia intestada de Felipa Vázquez, natural de Blascodes, provincia de Avila, de 35 años de edad, y de su marido Vicente Fernández Aparicio, natural de Aldea del Pinar, provincia de Burgos, de 31 años de edad, jornalero, cuyos fallecimientos ocurrieron la primera en su domicilio, calle del Zarzal, núm. 3, bajo, y el segundo en el hospital de Vallehermoso de esta Corte en los días 6 y 16 de Septiembre último, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á expresar por escrito el grado de parentesco con los finados; justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid 8 de Enero de 1886.—V.º B.º.—Gómez.—El Escribano, por mi compañero Revilla, José María Miller.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. León Carbonero y Sol con los herederos de D. Juan Díaz Esquilini, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, á la una de su tarde, ante dicho Juzgado y el de Illescas, para venta en pública licitación de las fincas siguientes, sitas en término de Cabañas de la Sagra:

Una tierra al sitio del Frontón; de cabida de 1.173 estadales; tasada en 1.163 pesetas.

Otra al sitio del camino de Magaz; su cabida 2.384 estadales; tasada en 2.967 pesetas 50 céntimos.

Otra al sitio de las Tres Rayas; de 2.445 estadales; tasada en 1.528 pesetas 12 céntimos.

Otra al sitio de los Escobares; de cabida de 5.270 estadales; tasada en 560 pesetas 25 céntimos.

Otra tierra camino de Magaz; de cabida de 1.111 estadales; tasada en 972 pesetas 12 céntimos.

Otra al camino de los Pozuelos; de cabida de 1.213 estadales; tasada en 909 pesetas 75 céntimos.

Otra tierra al sitio de la Cuesta Blanca; de cabida de 1.881 estadales; tasada en 940 pesetas 50 céntimos; y la última al sitio de la Cuesta Vieja; de cabida de 793 estadales; tasada en 594 pesetas 75 céntimos.

Se advierte que las fincas se hallan libres de todo gravamen, según certificación del Registrador de la propiedad; que no se admitirán posturas que podrán hacerse á cualquiera de las fincas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de dicha tasación.

Madrid 12 de Enero 1886.—V.º B.º.—Fermin Martín Suárez.—El actuario, Vicente García. 30

HOSPITAL

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino del de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Corales, que en el mes de Julio último habitó en la calle del Doctor Fourquet, núm. 32, carnicería, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se sigue por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Angel Corales, y caso afirmativo le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1886.—Fermín Martín Suárez.—El actuario, Vicente García.

INCLUSA

D. Mariano Fonsaca, Juez de instrucción

ción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en causa criminal que se ha seguido contra Severiano Varela y Fernández, se sacan á pública subasta los efectos y ropas que le han sido ocupadas, los cuales se pondrán de manifiesto á los licitadores en el local de este Juzgado, cuyos efectos y ropas han sido retasados en la cantidad de 134 pesetas 25 céntimos, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 12 de Febrero próximo de 1886, á las dos de la tarde en el local de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasación.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1885.—Mariano Fonseca.—Luis Escobar.—Es copia.—V.º B.º.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Luis Escobar.

INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Montesinos Moreno, hijo de Ramón y Francisca, natural de Valencia, soltero, zapatero, de 28 años de edad, cuyas señas son: estatura regular, con bigote, pelo y ojos castaños, y viste pantalón y americana negros, botas y gorra, para que dentro del término de quince días se presente en la cárcel de esta Corte á extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa por lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto á los fines indicados.

Dada en Madrid á 5 de Enero de 1886.—Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye en este Juzgado, por hurto de un burro, de la propiedad de Catalina Bajo, que la desapareció el día 15 de Noviembre último de El Pardo, se cita á Carmen Josefa Iglesias Narot, de 14 años de edad, soltera, natural de Aspailde, parroquia de Esperante, provincia de Lugo, á la que la fué encontrado el animal referido, y á su tía Ana Alcazar, ignorándose sus demás circunstancias, habitantes que han sido en la taberna del portazgo del puente Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora; asimismo se cita y llama á un sujeto desconocido, que sobre el 15 ó 16 de dicho Noviembre, según ha referido la Josefa, pasó por la puerta de su casa con el burro aparejado vendiéndosele á la Ana, para que todos tres comparezcan en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su domicilio para poderles recibir declaración; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 8 de Enero de 1886.—V.º B.º.—El Juez interino de primera instancia, Mauricio García López.—El Escribano.

MURCIA.—SAN JUAN.

D. José Ranedo y Martín, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Jerónimo Flores, vecino de Madrid, casado, Secretario que fué del Gobierno civil de esta provincia, y cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre cohecho; apercibido que de no verificarlo será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á la Guardia civil, Autoridades y Auxiliares de la policía judicial, procedan á la busca y captura del D. Jerónimo Flores, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Murcia á 7 de Enero de 1886.—José Ranedo.—P. S. M., Miguel Soriano.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas de causa seguida por lesiones contra Tomás Hernández Dorado, se saca á la venta en pública subasta la mitad proindivisa de las fincas siguientes, situadas en Sevilla la Nueva y su término.

	Pesetas.
Bodega con un solar: que linda Sur y Mediodía Andrea García; Poniente herederos de Manuela Batanero; Norte calle de Sevillanos; valuada esta mitad en.....	112
Casa calle de Sevillanos: linda Sur y Norte el procesado; Mediodía la calle; Poniente la de Carretas; valor de la mitad..	375
Tierra de dos fanegas en Borriqueros: linda herederos de D. Manuel Amorós y el arroyo; valor de la mitad.....	40
Tierra de tres fanegas en los Haces: linda Sur Francisco Marcos; Mediodía Hipólito Benito; Poniente y Norte el arroyo.....	45
Tierra de cinco fanegas al Praderón: linda Sur la vereda; Mediodía herederos de D. Manuel Amorós; Poniente Marcela Montes; Norte Salina Díaz; valor de la mitad.....	75
Tierra de dos fanegas á la Cruz de San Marcos: linda Sur herederos de Manuel Amorós; Mediodía Anselmo Gómez; Poniente María Batanero; Norte camino carretero; valor de la mitad.....	20
Tierra de fanega y media á las Colmenas: linda Sur, Mediodía y Norte, Duque de Baena; Poniente herederos de D. José Manzano; valor de la mitad..	37'50
Viña tinta y aragonés á los Haces de mil cepas: linda Sur Victoria Batanero; Mediodía Arroyo Poniente Manuela Montes, y Norte Romualdo Povedano; valor de esta mitad.....	250
Frontera al Charco de San Juan: linda Sur el Charco; Mediodía camino de los Haces; Poniente y Norte Pedro Batanero, de una fanega; valor de la mitad.....	50

Para su remate se ha señalado el día 25 del corriente, á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, admitiendo las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Navalcarnero á 5 de Enero de 1886.—Diego López Moya.—Por su mandado, José de la Morena.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

Debiendo procelerse á contratar el suministro de primeras materias necesario en la Factoría de Ciudad Real hasta el 31 de Octubre de 1886, se convoca por el presente anuncio á primera convocatoria de proposiciones particulares, autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administración militar y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en la Comisaría de Guerra de Ciudad Real, el

día 25 de Enero del presente año, á la una y media de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las

proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan comprenderán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES	HARINAS DE			CEBADA	PAJA
	1.ª	2.ª	3.ª		
	Qqs. métrs.	Qqs. métrs.	Qqs. métrs.	Hectólitros.	Qqs. métrs.
Ciudad Real.....	223	446	223	9.100	8.000

Madrid 8 de Enero de 1886.—Vicente Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en..... enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de..... del día..... de..... núm..... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el servicio de..... militares de....., se compromete á eje-

cutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), según lo prevenido en la condición..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

PRIMERA DECENA DE ENERO DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	VECINDAD	CLASE del artículo.	CANTIDAD Qq. métricos.	PRECIO
					de la unidad del artículo. Ptas. Cénst.
5	D. Carmelo Sánchez.....	Aranjuez.....	Harina de 1.ª	32	38'04
5	El mismo	Idem	Idem de 2.ª	64	35'86
5	El mismo	Idem	Idem de 3.ª	32	33'67
5	D. José Martínez.....	Idem	Cebada.....	555 hects.	13'80
5	El mismo	Idem	Paja.....	500 qq.	6'52
5	D. Mariano Sánchez.....	Idem	Aceite.....	1 hectl.	99'50

Aranjuez 10 de Enero de 1886.—El Administrador, Alejandro P. del Villar.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, José I. de Aulestia.

ANUNCIOS

Sociedad de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

Gerencia.

Efectuado el sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que han quedado amortizadas en 1.º del corriente, los Tenedores de las mismas han podido apreciar prácticamente las ventajas de haberse adherido al restablecimiento de su amortización á la par. Y á fin de que los que oportunamente no se adherieron puedan disfrutar de dicho beneficio en los sorteos sucesivos, se ha resuelto que antes de proceder esta Sociedad á la emisión de obligaciones, acordada en junta general extraordinaria de 5 de Octubre último, se abra un nuevo plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en Madrid, Valencia y Barcelona, para que los señores obligacionistas puedan adherir sus títulos al restablecimiento de su amortización á la par, mediante el pago en efectivo del 9 por

100, ó sean 42 pesetas 75 céntimos por obligación, ó si lo prefieren, entregando á la Sociedad una obligación no adherida por cada seis que presenten á la adhesión.

Los interesados que la deseen deberán presentar las correspondientes facturas.

En Madrid.—Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Valencia.—Oficinas de la Sociedad, situadas en la estación.

En Barcelona.—D. Angel J. Baixeras, Fontanella, 9, pral.

Madrid 10 de Enero de 1886.—Por la Sociedad de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—El Director Gerente, M. de Campo. 31

La Sociedad especial minera *San Carlos y Vascongada*, arrienda ó vende sus minas, sitas en Hiendelaencina, provincia de Guadalajara.

Diríjanse las proposiciones al Presidente D. José López Varela, calle Mayor, 50, comercio, Madrid. 27